

ASUNTOActa J.G.L de 22 de abril de 2025

Pág. - 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S66TSODUDV2U2DU4VEIHTFY	Fecha	25/04/2025 10:32:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S66TSODUDV2U2DU4VEIHTFY	Página	1/13



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 22 de abril de 2025

<p><u>ASISTENTES</u></p> <p><u>Presidente:</u></p> <p>D^a MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE)</p> <p><u>Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local:</u></p> <p>D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE)</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p>D^a ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE) D^a RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE) D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE) D^a SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE) D^a LARA PAUL LÓPEZ (PSOE)</p> <p><u>Ausentes:</u></p> <p>D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE) D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE) D^a CRISTINA MORA NEVADO (PSOE)</p>	<p>En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 12:40 horas del día 22 de abril de 2025 celebró sesión extraordinaria y urgente LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria y con asistencia de los señores que al margen se citan con indicación de sus cargos.</p> <p>Asiste, asimismo, D. EULALIO ÁVILA CANO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.</p>
---	--

Preside la sesión la primera teniente de Alcalde Sra. Sebastián Pérez por ausencia del Sr. Alcalde,

Abierta la sesión por la Presidenta, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S66TSODUDV2U2DU4VEIHTFY	Fecha	25/04/2025 10:32:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S66TSODUDV2U2DU4VEIHTFY	Página	2/13



1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de todos los asistentes, ratificar el carácter urgente de la presente sesión.

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VIVERO-HOSPITAL-UNIVERSIDAD, DERIVADO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN EN CONTRATACIÓN CONJUNTA DE SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. (2025/BAS/000419).

Desde la Junta de Distrito Vivero-Hospital-Universidad se solicita la adopción del siguiente asunto, para su inclusión por motivos de urgencia en una sesión extraordinaria y urgente. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la Concejala Presidenta de la Junta Municipal de Distrito que literalmente dice lo siguiente:


“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

- *El expediente en cuestión tiene por objeto la adquisición de elementos promocionales marcados con el logotipo del Ayuntamiento para su utilización en los eventos de todo el año 2025. Pero dos de ellos está previsto utilizarlos durante la Fiesta de la Primavera, los días 9, 10 y 11 de mayo. El marcaje de estos elementos con el logotipo del Ayuntamiento requiere unos días de trabajo, y se ha fijado como plazo máximo de entrega, al menos de los dos primeros elementos, el día 30 de abril. Por todo lo expuesto anteriormente, resulta necesario formalizar el contrato de suministro lo antes posible para garantizar el plazo de manipulado, marcaje y entrega en fecha.”*

Vista la propuesta presentada por la Concejala-Presidenta de la Junta Municipal de Distrito de Vivero-Hospital-Universidad que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S66TSODUDV2U2DU4VEIHTFY	Fecha	25/04/2025 10:32:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S66TSODUDV2U2DU4VEIHTFY	Página	3/13



“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15/03/2024, adoptó el establecimiento de un **SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN EN CONTRATACIÓN CONJUNTA DE SUMINISTRO DE “MATERIAL PROMOCIONAL” DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, con una duración de **un año**, con posibilidad de **dos prórrogas de una anualidad cada una**.

Con fecha 12/07/2024, la Junta de Gobierno Local aprobó la **primera incorporación de candidatos admitidos** en el **SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN EN CONTRATACIÓN CONJUNTA DE SUMINISTRO DE “MATERIAL PROMOCIONAL” DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, siendo seleccionadas las siguientes empresas:

Empresa	NIF
DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR SLU	B-23315278
FUNDACION JUAN XXIII-RONCALLI PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G-78280880
LA FÁBRICA DEL REGALO, S.L.	B-86706900
MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L.	B-82265190
TALENTUM SERVICIOS PROMOCIONALES SL	B-83229039

Con fecha 31/10/2024 a Junta de Gobierno Local aprobó **admitir en la segunda incorporación** a los siguientes candidatos por cumplir los criterios de selección:

Empresa	NIF
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL	B-80299191
PAIVER COMUNICACION, S.L.	B-72836448
TROFEOS MASUKY, S.L.	B-87516241
NEW LINE 2000, S.A.	A-78470820

Asimismo, el día de 22 de noviembre de 2024 la Junta de Gobierno Local, aprobó la incorporación de la siguiente empresa:

- **REGALISMA, S.L., NIF B-86873312**

Quedando por tanto, el total de empresas adheridas al S.D. como sigue:

	Empresa	NIF
1	DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR SLU	B-23315278
2	FUND. JUAN XXIII-RONCALLI PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G-78280880
3	LA FÁBRICA DEL REGALO, S.L.	B-86706900
4	MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L.	B-82265190
5	TALENTUM SERVICIOS PROMOCIONALES SL	B-83229039
6	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL	B-80299191
7	PAIVER COMUNICACION, S.L.	B-72836448
8	TROFEOS MASUKY, S.L.	B-87516241
9	NEW LINE 2000, S.A.	A-78470820

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S66TSODUDV2U2DU4VEIHTFY	Fecha	25/04/2025 10:32:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S66TSODUDV2U2DU4VEIHTFY	Página	4/13




10	REGALISMA, S.L.	B-86873312
----	-----------------	------------


La adjudicación del **SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN EN CONTRATACIÓN CONJUNTA DE SUMINISTRO DE "MATERIAL PROMOCIONAL" DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, tiene un presupuesto máximo estimado que asciende a **227.321,08 € (IVA incluido)**.

Por el servicio Técnico de la **Junta Municipal de Distrito Vivero-Hospital-Universidad** se ha elaborado documento técnico para la licitación del contrato derivado del **SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN EN CONTRATACIÓN CONJUNTA DE SUMINISTRO DE "MATERIAL PROMOCIONAL" DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, y en el que figura las especificaciones técnicas de los artículos a suministrar para la adquisición de material promocional para ser utilizado durante el ejercicio 2025, incluyendo talleres infantiles organizados junto a entidades, Festival de la Primavera, Día del Libro, Halloween, Navidad 2025, etc, en este caso:

1-ABANICO TELA.

Características:		IMAGEN ORIENTATIVA
de unidades:	000	
composición y color:	delo Tela. Color ROJO. con varillas fabricadas en resistente plástico y tela en poliéster. Varillas y tela a juego	
medidas y peso:	x 23 x cm 47 gr.	
packaging Final:	presentado en caja blanca individual	
Características del marcaje:	arcados a 2 tintas BLANCO, 1 posición. Entrado en la tela. Composición según anexo. Área máxima de impresión: 80 x 68 mm	

2-BALÓN PLAYA


Características:		IMAGEN ORIENTATIVA
de unidades:	000	
composición y color:	ANCO-ROJO. Balón inflable de PVC con diseño bicolor en combinación de paneles blancos y transparentes en color rojo.	
medidas y peso:	sinflado: 28 cm. Inflado: 37 cm	
Características del marcaje:	arcados a 1 color, 1 posición en un gajo. Área máxima de impresión: 70 x 150 mm. Composición según anexo	

Pág. - 5 -


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S66TSODUDV2U2DU4VEIHTFY	Fecha	25/04/2025 10:32:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejjal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S66TSODUDV2U2DU4VEIHTFY	Página	5/13




3-BRAGA DE CUELLO

Características:		IMAGEN ORIENTATIVA
de unidades:	0	
Composición y color:	100% algodón, braga fabricada en suave poliéster elástico	
Medidas y peso:	150 x 50 cm 35 gr	
Características del marcaje:	Impresión en transfer serigráfico a 1 color en 1 posición. Tamaño máxima de impresión: 190 x 300 mm Composición según anexo	


4-TOALLA MODELO KOTTO.

Características:		IMAGEN ORIENTATIVA
de unidades:	0	
Composición y color:	100% algodón, toalla de mano de 45x30 cm en absorbente y suave microfibra de alto gramaje (345 g/m2)	
Medidas y peso:	45 x 30 cm 45 gr.	
Empaquetado Final:	Presentado en funda de PVC.	
Medidas y peso:	45 x 30 cm 35 gr.	
Características del marcaje:	Impresión en transfer serigráfico a 1 color en 1 posición. Tamaño máxima de impresión: 30 x 20 cm Composición según anexo	


5-IMÁN PORTAFOTO

Características:		IMAGEN ORIENTATIVA
de unidades:	0	
Composición y color:	Imán portafotos en cartón reciclado de 185g/m2, para fotos en tamaño 8,5 x 9 cm..	
Medidas y peso:	8,5 x 14,5 cm 12 gr.	
Características del marcaje:	Impresión a 1 color en 1 posición Tamaño máxima de impresión: 40 x 25 mm Composición según anexo	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S66TSODUDV2U2DU4VEIHTFY	Fecha	25/04/2025 10:32:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejjal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S66TSODUDV2U2DU4VEIHTFY	Página	6/13



6-BOLSA MODELO GRAKET

Características:		IMAGEN ORIENTATIVA
de unidades:	00	
Composición y color:	Color ROJO. Bolsa de línea nature en material 100% algodón reciclado de 120 g/m2. Asas largas de 70 cm con refuerzo y de acabado cosido. Distintivo en etiqueta lateral y resistencia hasta 8 kg de peso	
Medidas y peso:	42 x 42 cm 60 gr .	
Características del marcaje:	Grabación serigrafiada a 2 colores en 1 posición. Área máxima de impresión: 265 x 240 mm. Composición según anexo	


El presupuesto base de licitación máximo asciende a **11.858,00 €**, de los que 9.800,00 € corresponden a la base imponible y 2.058,00 al 21 % de IVA, siendo los precios unitarios y las unidades, las que se refieren a continuación:

ARTÍCULO	PRECIO MEDIO UNITARIO (IVA no incl.)	NÚMERO UNIDADES	TOTAL (IVA no incl.)	IVA 21%	TOTAL IVA INCL.
1 - abanico	1,07 €	2000	2.140,00 €	449,40 €	2.589,40 €
2 - balón	1,01 €	2000	2.020,00 €	424,20 €	2.444,20 €
3 - braga	1,03 €	500	515,00 €	108,15 €	623,15 €
4 - toalla	1,24 €	500	620,00 €	130,20 €	750,20 €
5 - imán	0,49 €	500	245,00 €	51,45 €	296,45 €
6 - bolsa	1,42 €	3000	4.260,00 €	894,60 €	5.154,60 €
			9.800,00 €	2.058,00 €	11.858,00 €

Este contrato consta de 2 pedidos, relacionados a continuación:

Primer pedido: plazo máximo de entrega **5 de mayo de 2025** para los dos primeros objetos: **2000 unidades de Abanico tela y 2000 unidades de Balón playa.**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S66TSODUDV2U2DU4VEIHTFY	Fecha	25/04/2025 10:32:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejjal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S66TSODUDV2U2DU4VEIHTFY	Página	7/13



Segundo pedido: plazo máximo de entrega de **un mes** desde la notificación de la adjudicación del contrato derivado para el resto de objetos: **500 unidades de Braga cuello, 500 unidades de Toalla modelo Kotto, 500 unidades de Imán portafoto y 3000 unidades de Bolsa modelo Graket.**


Con fecha 25/03/2025 se envía invitación mediante la plataforma de contratación del sector público para que las diez empresas participantes puedan presentar oferta, de conformidad con los criterios de adjudicación del contrato derivado del **SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN EN CONTRATACIÓN CONJUNTA DE SUMINISTRO DE "MATERIAL PROMOCIONAL" DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

	Empresa	NIF
1	DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR SLU	B-23315278
2	FUND. JUAN XXIII-RONCALLI PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G-78280880
3	LA FÁBRICA DEL REGALO, S.L.	B-86706900
4	MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L.	B-82265190
5	TALENTUM SERVICIOS PROMOCIONALES SL	B-83229039
6	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL	B-80299191
7	PAIVER COMUNICACION, S.L.	B-72836448
8	TROFEOS MASUKY, S.L.	B-87516241
9	NEW LINE 2000, S.A.	A-78470820
10	REGALISMA, S.L.	B-86873312

Se comprueba que a fecha de envío de las invitaciones no ha habido más incorporaciones al SDA, presentando oferta las siguientes empresas:

ENTIDADES LICITADORAS	CIF
NEW LINE 2000, S.A.	A78470820
DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR S.L.U.	B23315278
PAIVER COMUNICACION, S.L.	B72836448
MASTER TOUCH PUBLICIDAD S.L.	B82265190
LA FÁBRICA DEL REGALO S.L.	B86706900
REGALISMA, S.L.	B86873312
FUNDACIÓN JUAN XXIII – RONCALLI PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G-78280880

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S66TSODUDV2U2DU4VEIHTFY	Fecha	25/04/2025 10:32:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejajal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S66TSODUDV2U2DU4VEIHTFY	Página	8/13



El Órgano de asistencia, en fecha 09/04/2025, propone como adjudicataria del contrato a la mercantil **MASTER TOUCH PUBLICIDAD S.L**, con CIF B-82265190, por el precio resultante de la aplicación del porcentaje de baja ofertado del **30,44 %** al precio de licitación **hasta el presupuesto máximo de 11.858,00 €**, de los cuales, 9.800,00 € corresponden con la base imponible y 2.058,00 € al 21 % de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 6041-338-22199, por los precios unitarios que se detallan y con las siguiente mejoras:

- **Reducción del plazo de entrega en 5 días naturales.**

PRECIOS UNITARIOS			
Artículo	Base Imponible	IVA (21 %)	Total IVA incluido
Ref. 1 Abanico Tela	0,74€	0,16 €	0,90 €/unidad
Ref. 2 Balón Playa	0,70 €	0,15 €	0,85 €/unidad
Ref. 3 Braga Cuello	0,72€	0,15€	0,87 €/unidad
Ref. 4 Toalla modelo Kotto	0,86€	0,18€	1,04 €/unidad
Ref. 5 Imán Portafoto	0,34€	0,07€	0,41 €/unidad
Ref. 6 Bolsa modelo Graket	0,99€	0,21€	1,20 €/unidad


Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los **siguientes acuerdos**:

- 1) Aprobar un gasto de **11.858,00 €** de los cuales, 9.800,00 € corresponden con la base imponible y 2.058,00 € al 21 % de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 6041-338-22199 según documento RC 2025.2.0017370.000, con destino a la prestación del contrato para la adquisición por el servicio de la **Junta de Distrito Hospital-Vivero** de artículos de material promocional para ser utilizado durante el ejercicio 2025, incluyendo talleres infantiles organizados junto a entidades, Festival de la Primavera, Día del Libro, Halloween, Navidad 2025, etc, del contrato derivado del **SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN EN CONTRATACIÓN CONJUNTA DE SUMINISTRO DE "MATERIAL PROMOCIONAL" DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

- 2) Aceptar la propuesta de adjudicación que realiza el Órgano Asistencia al Órgano de Contratación, declarando válida la tramitación para la adquisición de material

Pág. - 9 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S66TSODUDV2U2DU4VEIHTFY	Fecha	25/04/2025 10:32:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejjal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S66TSODUDV2U2DU4VEIHTFY	Página	9/13





promocional para ser utilizado durante el ejercicio 2025, incluyendo talleres infantiles organizados junto a entidades, Festival de la Primavera, Día del Libro, Halloween, Navidad 2025, etc, del contrato derivado del **SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN EN CONTRATACIÓN CONJUNTA DE SUMINISTRO DE "MATERIAL PROMOCIONAL" DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/03/2024, ratificando los acuerdos del órgano de Asistencia.

- 3) Aprobar la adjudicación del contrato para la adquisición de material promocional para ser utilizado durante el ejercicio 2025, incluyendo talleres infantiles organizados junto a entidades, Festival de la Primavera, Día del Libro, Halloween, Navidad 2025, etc, del contrato derivado del **SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN EN CONTRATACIÓN CONJUNTA DE SUMINISTRO DE "MATERIAL PROMOCIONAL" DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS** a la empresa **MASTER TOUCH PUBLICIDAD S.L.**, NIF B-82265190, por los precios resultantes de la aplicación del porcentaje de baja ofertado del **30,44 %** al precio de licitación **hasta el presupuesto máximo** aprobado de **11.858,00 €**, de los cuales, 9.800,00 € corresponden con la base imponible y 2.058,00 € al 21 % de IVA y con la mejora de **reducción del plazo de entrega** en 5 días naturales.

Este contrato consta de 2 pedidos, relacionados a continuación:

Primer pedido: El plazo de entrega, según la mejora ofertada será como máximo hasta el **30 de abril de 2025**, para los dos primeros objetos: **2000 unidades de Abanico tela y 2000 unidades de Balón playa.**

Segundo pedido: El plazo máximo de entrega, de acuerdo con la mejora presentada será de **veinticinco días naturales** desde la notificación de la adjudicación del contrato derivado para el resto de objetos: **500 unidades de Braga cuello, 500 unidades de Toalla modelo Kotto, 500 unidades de Imán portafoto y 3000 unidades de Bolsa modelo Graket.**

No se establece plazo de garantía, artículo 210.3 de la LCSP.

- 4) Aprobar las siguientes condiciones que van a regir la relación contractual entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la empresa **MASTER TOUCH PUBLICIDAD S.L.**, con CIF B-82265190, para la ejecución del contrato para la adquisición de material promocional a utilizar durante el ejercicio 2025, incluyendo talleres infantiles organizados junto a entidades, Festival de la Primavera, Día del Libro, Halloween, Navidad 2025, etc, del contrato derivado del **SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN EN CONTRATACIÓN CONJUNTA DE SUMINISTRO DE "MATERIAL PROMOCIONAL" DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S66TSODUDV2U2DU4VEIHTFY	Fecha	25/04/2025 10:32:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S66TSODUDV2U2DU4VEIHTFY	Página	10/13





PRIMERA. – **D. PEDRO PABLO JIMÉNEZ LÓPEZ**, con NIF ***0152**, en nombre y representación de la empresa **MASTER TOUCH PUBLICIDAD S.L.**, con CIF B-82265190, se compromete a la ejecución del contrato para la adquisición por el servicio de la **Junta de Distrito Hospital-Vivero**, de material promocional a utilizar durante el ejercicio 2025, incluyendo talleres infantiles organizados junto a entidades, Festival de la Primavera, Día del Libro, Halloween, Navidad 2025, etc, derivado del **SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN EN CONTRATACIÓN CONJUNTA DE SUMINISTRO DE “MATERIAL PROMOCIONAL” DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, con estricta sujeción al mismo, al Sistema Dinámico en el que se basa y a los documentos administrativos y técnicos que rigen la adjudicación, documentos contractuales que acepta plenamente.

SEGUNDA. – El precio del contrato será el resultante de la aplicación del **30,44 %** al precio de licitación sobre la totalidad de los precios unitarios máximos de licitación sin IVA establecidos en el documento técnico, hasta el presupuesto máximo de **11.858,00 €**, de los cuales, 9.800,00 € corresponden con la base imponible y 2.058,00 € al 21 % de IVA y con la mejora de reducción del plazo de entrega en 5 días naturales, con cargo a la aplicación presupuestaria 6041-338-22199.

ARTÍCULO	Base imponible licitación	Porcentaje baja ofertado	Base imponible resultante	Unidades	Base imponible total
1 - abanico	1,07 €	30,44%	0,74	2000	1.488,58 €
2 - balón	1,01 €	30,44%	0,70	2000	1.405,11 €
3 - braga	1,03 €	30,44%	0,72	500	358,23 €
4 - toalla	1,24 €	30,44%	0,86	500	431,27 €
5 - imán	0,49 €	30,44%	0,34	500	170,42 €
6 - bolsa	1,42 €	30,44%	0,99	3000	2.963,26 €

Con las siguientes mejoras:

- ✓ Reducción del plazo de entrega final de los artículos en cinco días naturales.

TERCERA. – Este contrato consta de 2 pedidos, relacionados a continuación:

Primer pedido: El plazo de entrega, según la mejora ofertada será como máximo hasta el **30 de abril de 2025**, para los dos primeros objetos: **2000 unidades de Abanico tela y 2000 unidades de Balón playa.**

Segundo pedido: El plazo máximo de entrega, de acuerdo con la mejora presentada será de **veinticinco días naturales** desde la notificación de la adjudicación del contrato derivado para el resto de objetos: **500 unidades de Braga cuello, 500 unidades de Toalla modelo Kotto, 500 unidades de Imán portafoto y 3000 unidades de Bolsa modelo Graket.**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S66TSODUDV2U2DU4VEIHTFY	Fecha	25/04/2025 10:32:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejjal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S66TSODUDV2U2DU4VEIHTFY	Página	11/13



CUARTA.- Por la naturaleza del sistema dinámico y las prestaciones del mismo, no se establece plazo de garantía, artículo 210.3 de la LCSP.

QUINTA. – Se establecen las siguientes condiciones, de acuerdo con el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo tanto, todos los licitadores deben comprometerse a:

- De carácter medioambiental, disponer de un sistema de embalaje que fomente la sostenibilidad, de manera que se priorice el empaquetado colectivo frente al individual y se empleen envases de materiales reciclados y reutilizables.
- Además, todas las obligaciones del contratista en materia de protección de datos personales se constituyen en condiciones especiales de ejecución que presten el carácter de obligaciones esenciales a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.
- En caso de subcontratación, los pagos a los subcontratistas por el contratista principal se verificarán con sujeción al artículo 216 de la LCSP, y será comprobado de manera estricta por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, cuando este lo solicite, remitiendo el contratista una relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago.


SÉXTA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la LCSP, no se revisarán los precios.

SÉPTIMA.- Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la entrega, o la ejecución y entrega fuera defectuosa respecto al documento técnico de licitación aprobado, la Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 192 de la LCSP. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura.

El importe diario de la sanción ascenderá a la cantidad de **5,88 €** y el pago de las penalidades no incluye la indemnización al Ayuntamiento de Fuenlabrada que pudiera tener derecho por los daños y perjuicios irrogados, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas en su artículo VIII.

OCTAVA. -.- El contratista presta su conformidad al presente contrato derivado y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido, ni en el Documento Técnico de Licitación, ni en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 9/2017 por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP); R.D. 817/2009 que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y cuantas normas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S66TSODUDV2U2DU4VEIHTFY	Fecha	25/04/2025 10:32:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S66TSODUDV2U2DU4VEIHTFY	Página	12/13



sean de aplicación, tanto con carácter directo como subsidiario.

NOVENA. - Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el LCSP, la Administración ostenta la prerrogativa de interpretar tanto el presente Sistema Dinámico, como los contratos derivados, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

DÉCIMA. – De conformidad con lo señalado en el art. 62 de la LCSP, se designa como responsable del contrato a D. Gonzalo López Martínez, Director General.

- 5) *Notificar a los candidatos y licitadores en la forma prevista en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público. De acuerdo con lo establecido en el artículo 36. 3 de dicha Ley, los contratos derivados de un Sistema dinámico se perfeccionan con su adjudicación.”*

Visto el informe de la Técnico Jurídico y el Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual como Concejales-Secretarios doy fe.

Vº Bº
PRESIDENTA

EL CONCEJAL SECRETARIO
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

Pág. - 13 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S66TSODUDV2U2DU4VEIHTFY	Fecha	25/04/2025 10:32:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejales)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7S66TSODUDV2U2DU4VEIHTFY	Página	13/13

